



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTRATO

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5.938 +

PARRAL, 15 Jun 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.-**QUE**, mediante Decreto Exento N° 5765, de fecha 09.06.2015, se autoriza la Comisión de Servicios a Santiago por asistencia a Seminario "Descentralización nuevos desafíos para los gobiernos regionales y locales" para el funcionario **Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6° E.M.S.**

2.-**QUE**, no pudo asistir por razones de fuerza mayor.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 5765, de fecha 09.06.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/yaf..-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.-